



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 056-2026

Quito, 20 de Mayo de 2026

Doctor

Patricio Aurelio Espinosa del Pozo, MD. PhD.

RECTOR

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente. –

De mi consideración:

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2026-0031-O , la Comisión Permanente Económica, con (6) votos favorables y sin abstenciones
RESOLVIÓ:

De conformidad con el artículo 11, numeral 11.3, del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, que establece: “Conocer, analizar e informar al Honorable Consejo Universitario y a las demás Comisiones, Unidades Académicas y Administrativas los asuntos económicos y financieros que le sean consultados”, y ante la negativa de la Dirección de Relaciones Internacionales de proporcionar la información financiera relacionada con movilidad, requerida por la Comisión Económica, se pone en conocimiento del Honorable Consejo Universitario esta situación, a fin de que, por su intermedio, se disponga a la Dirección de Relaciones Internacionales remitir a esta Comisión el presupuesto destinado a movilidad, así como la planificación correspondiente de dicha dependencia.

La información solicitada resulta necesaria para el conocimiento y análisis de lo requerido en el Oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2026-0031-O.

Atentamente.

Mgs. Roberto Rivadeneira Jaramillo
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS EN SU CALIDAD DE DELEGADO
DEL SEÑOR RECTOR, OFICIO NO. R-0692-2026
DE 4 DE MAYO DE 2026.**

Dr. Walter Enríquez Vásquez
**PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA**

C.V.